

PICA, 01 FEB. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de transferencia de patente de alcohol de Anna Valeska Sáez Luengo a Marcelo Ugrinovic Ayavire, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 007 de fecha 27 de diciembre de 2017, según certificado N° 007 de fecha 11 de enero de 2018 del Sr. Secretario Municipal, el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016 y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

*Apruébese*, a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente de alcoholes:

**ROL 40048 ANNA VALESKA SAEZ LUENGO**, Rut 15.693.850-5, giro "Minimercado con venta de bebidas alcohólicas", categoría "H", ubicada en San Santiago N° 402-A, transferida a favor del Sr. **MARCELO ANTONIO UGRINOVIC AYAVIRE**, Rut **10.128.160-4**, en el mismo domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

OOG/ECR/LLP/ccb